



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

OFICIALIZA MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE FIELD MUSEUM OF NATURAL HISTORY Y UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, 13 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N°205SU/2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 13.2.; el Decreto N°0296, del 05 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum de Entendimiento, de fecha 18 de julio de 2013, entre Field Museum Of Natural History.

RESUELVO:

OFICIALIZASE Memorándum de Entendimiento, de fecha 18 de julio de 2013, entre **FIELD MUSEUM OF NATURAL HISTORY Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en los siguientes términos:

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
FIELD MUSEUM OF NATURAL HISTORY
Y UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

Este Memorando de Entendimiento ("MOU") se celebra por y entre el Field Museum of Natural History, ubicado en 1400 South Lake Shore Drive, Chicago, Illinois 60605-2496, Estados Unidos de América ("FMNH") y la Universidad de Magallanes y su Programa Identidad del Fin del Mundo, ubicado en Avenida Bulnes N° 01855, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Chile (UMAG-PIFM) para el beneficio mutuo de ambas instituciones. Las partes desean celebrar el presente Convenio de Entendimiento para declarar sus intenciones y para establecer las bases de cooperación y colaboración entre las partes en los términos que figuran en este documento.

Antecedentes

FMNH fue fundada para albergar las colecciones antropológicas y biológicas reunidas para la exposición colombina del mundo de 1893. Estos objetos forman el núcleo de las colecciones de FMNH, que han crecido a través de trabajo de campo en todo el mundo expedicionaria, intercambio, compra y regalos a más de veinticuatro millones de ejemplares. FMNH es una institución educativa establecida preocupada de la diversidad y las relaciones en la naturaleza y entre las culturas. Proporciona la investigación y el aprendizaje, basada en colecciones de una mayor comprensión y apreciación del mundo.

UMAG-PIFM es una universidad ubicada en el sur de Chile, Punta Arenas. Es parte de las universidades tradicionales chilenas. Universidad de Magallanes fue fundada en 1981 como sucesora de la sede en Punta Arenas de la Universidad Técnica del Estado. UMAG-PIFM es una universidad establecida integral multidisciplinaria, que incluye las humanidades, las ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias técnicas, ciencias de la salud y ciencias de la gestión, con centros en Punta Arenas y Puerto Natales, así como un centro universitario en Puerto Williams. El Programa de Identidad del Fin del Mundo es un programa interdepartamental diseñado de acuerdo con la Secretaría de Educación del Gobierno de Chile para el mejoramiento de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes. Se centra en los aspectos socio-histórico y cultural de la Patagonia, Tierra del Fuego y Antártica que impactarían positivamente los programas de pregrado y postgrado, investigación y extensión universitaria a la comunidad. El Instituto de la Patagonia es el centro de investigación por excelencia, basado en la herencia de la arqueología, la etnología y la cultural. Sus principales objetivos son los primeros asentamientos humanos en las altas latitudes, la biodiversidad y el medio ambiente en relación con las actividades humanas, así como la investigación sobre la historia pasada y presente de los pueblos originarios de la región (kawésqar, Aónikenk, Selk'nam y Yagán). Además de las instalaciones en el campus principal de Punta Arenas, UMAG-PIFM también posee un centro de investigación en el Lago Grey, al lado del glaciar. Además, el Instituto de la Patagonia también publica las



revistas Magallania (indexada en ISI-SCCI), Anales del Instituto de la Patagonia (indexada en Scielo) y Sophia Austral.

Siendo Punta Arenas, el centro principal en el Estrecho de Magallanes, jugó un papel crucial en tiempos históricos antes de la apertura del Canal de Panamá en contacto con Europa, Asia y África y con el continente americano. Los viajeros científicos y exploradores del siglo XV en adelante, y las olas de inmigración de los grupos europeos de la zona contribuyeron al proceso de población de la Patagonia.

UMAG-PIFM es probablemente el programa más destacado en los estudios antárticos fueguino-patagónico y con un centro de documentación único.

Parte 1. Interés Filosófico

a) El objetivo principal de este MOU es el desarrollo de actividades de cooperación entre UMAG-PIFM y FMNH para mejorar el intercambio académico entre las dos instituciones. Reconociendo la importancia de la colaboración mutua para la sociedad hecha por las instituciones de educación superior, las partes desean promover el intercambio de información académica y de investigación, así como para facilitar las visitas entre profesores y estudiantes.

b) La investigación y la educación antropológica y arqueológica son las áreas prioritarias de interés y cooperación.

c) Proyectos de colaboración específicos efectuados en virtud de este Memorando de Entendimiento será mutuamente desarrollado y acordado por separado para cada proyecto específico.

Parte 2. Disposiciones Generales

a) Investigación

UMAG-PIFM y FMNH acuerdan colaborar en el terreno y la investigación basada en la colección de áreas de interés antropológico y arqueológico de los científicos de ambas instituciones.

UMAG-PIFM y FMNH acuerdan establecer académica, técnica y material de intercambio de ideas e información para la investigación científica. En su caso este cambio puede implicar préstamos de artefactos y especímenes.

A los científicos de UMAG-PIFM se les permitirá llevar a cabo investigaciones en los Estados Unidos de América en el marco de FMNH. FMNH otorgará afiliación institucional de los científicos de UMAG-PIFM y FMNH facilitará la adquisición de los permisos necesarios.

A los científicos de FMNH se les permitirá llevar a cabo la investigación en Chile bajo la



égida de UMAG-PIFM. UMAG-PIFM otorgará afiliación institucional de los científicos de FMNH y UMAG-PIFM facilitará la adquisición de los permisos necesarios.

Toda la investigación y otras actividades de colaboración realizadas en virtud de este acuerdo se realizará de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos que rigen y apropiadas para cada institución. Todo intercambio de información técnica y tecnología bajo el presente convenio de cooperación internacional o de otros acuerdos estará sujeto a la legislación de cada país con respecto a dicha cooperación.

Toda actividad de investigación en colaboración propuesta se realizará en consulta con el departamento de investigación pertinente para que todos los requisitos necesarios sean tratados antes del inicio de la investigación.

b) Educación

Las partes se comprometen a cooperar en el establecimiento de una escuela de campo de verano en Chile para la facultad y los estudiantes con fines de trabajo académico y de investigación.

La transferencia de créditos para los estudiantes que asisten a las escuelas de campo de verano de las instituciones de acogida se obtendrá en conformidad a los requisitos de la institución de acogida de acuerdo a sus programas académicos.

UMAG-PIFM y FMNH colaborarán en la organización y celebración de conferencias conjuntas en las áreas de colaboración.

Parte III. Disposiciones financieras

UMAG-PIFM y FMNH buscarán las fuentes de financiación, tanto en Chile y los Estados Unidos para lograr los objetivos de colaboración de este Memorando de Entendimiento. Ambas Partes entienden que los arreglos financieros en virtud del presente Memorando de Entendimiento se tratarán en una base de proyecto por proyecto y dependerán de la disponibilidad de fondos. Cada parte sufragará sus propios costos y gastos en relación con este MOU. Ninguna institución tendrá ningún derecho sobre los recursos o la financiación de la otra salvo que se acuerde de forma conjunta en un documento firmado por separado.

Part. IV. No Agencia

Para todos los efectos de este MOU, cada parte deberá actuar de forma independiente y no como socio, socio común, o agente de la otra, y ninguna de las partes se unen o intentar obligar a la otra a cualquier contrato. Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Memorando de Entendimiento por causas fuera de su control, incluyendo, pero sin limitarse a los accidentes, conflictos laborales, conflictos militares o armados, rebeliones, insurrecciones, motines, explosiones,



rayos, terremotos, incendios , tormentas e inundaciones. Este MOU no restringe UMAG-PIFM o FMNH en la ejecución de sus respectivas responsabilidades contractuales o legales, ni en sus derechos a entrar en acuerdos con otras instituciones.

Parte V. Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual

- a) La protección de los derechos de propiedad intelectual se ejecutarán de conformidad con las respectivas leyes nacionales, las normas y reglamentos de las partes y con otros acuerdos internacionales suscritos por las partes.
- b) El uso de cualquier logotipo, marcas registradas, o cualquier otra propiedad intelectual de cualquiera de las partes por la otra parte para cualquier propósito queda prohibido sin el consentimiento previo y por escrito del afectado.
- c) No obstante las disposiciones del párrafo a) anterior, los derechos de propiedad intelectual con respecto a cualquier desarrollo tecnológico, y cualquier producto y desarrollo de servicios, realizadas conjuntamente por las partes o los resultados de investigación obtenidos a través del esfuerzo conjunto de las partes serán propiedad conjunta de las partes, de conformidad con los términos que convengan las partes, y serán propiedad única y separada por la parte o resultados de investigación obtenidos a través de la única y separada esfuerzo del partido únicamente por la parte interesada.

Parte VI. Duración del Acuerdo

Este acuerdo entrará en funcionamiento con la firma por ambas partes y tendrá una duración inicial de cinco (5) años, renovable por un período adicional que se haya convenido por escrito entre las Partes. Los cambios en las disposiciones de este acuerdo se pueden hacer sólo con el consentimiento previo y por escrito del Presidente, UMAG-PIFM y el Vicepresidente FMNH, Educación y Ciencia. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato por cualquier motivo, notificando por escrito con seis meses de antelación a la otra parte.

Parte IV. Avisos e información de contacto

Cualquier comunicación en virtud del presente Memorando de Entendimiento se hará por escrito en el idioma Inglés y entregado por correo certificado o electrónico a la dirección de la UMAG-PIFM FMNH según el caso, como se indica a continuación.

Por FMNH:

Dr. Patrick R Williams
Curador de Arqueología Ciencia y Sudamérica Antropología
Museo Field de Historia Natural
1400 Lake Shore Drive
Chicago, Illinois 60605



EE.UU.

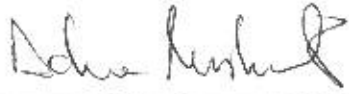
Email: rwilliams@fieldmuseum.org.

Para UMAG-PIFM:

Dr. Mario A. Rivera
Profesor de Antropología y Arqueología
**Director Ejecutivo Programa
Identidad del Fin del Mundo**
Universidad de Magallanes
Avda. Manuel Bulnes 01855
Punta Arenas
Chile
Teléfono: +56- 61 20 7000
Fax: + 56-61 220 7110
Celular: 56-84198474
Email: marivera41@gmail.com

El registro anterior representa el entendimiento alcanzado entre UMAG-PIFM y FMNH con los asuntos mencionados en el presente documento. En caso de divergencia de interpretación entre los textos, el texto en Inglés prevalecerá.


Las partes, deseosas de seguir esta relación de colaboración creen que este esfuerzo contribuirá con importantes temáticas de importancia mundial, acuerdan y aceptan este **Memorándum de Entendimiento:**


Dr. Debra Moskowitz
Vice Presidente Senior
Science and Education

Field Museum of Natural History

Fecha: 31 / May / 2013




Dr. Victor Fajardo Morales
Rector
Universidad de Magallanes

Punta Arenas-Chile

Fecha: 18 Jul 2013



(Resolución N°205/SU/13, de 13.11.2013)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector (s)
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/arm.

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- Facultades
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centro U. de Puerto Natales, Porvenir y P. Williams
- Dirección As. Económicos y Financieros
- Dirección de Acreditación
- Dirección de Docencia
- Dirección de Investigación y Postgrado
- Dirección de Programas Antárticos y Subantárticos
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Unidad de Admisión y Registro de Alumnos
- Dirección de Promoción y Extensión Universitaria
- Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Dirección de Biblioteca Umag
- Adquisiciones
- Tesorería
- Unidad de Análisis Institucional
- Oficina de Partes

